



VISTOS: La Carta de Presentación y el Oficio N° 082-2026-ALCALDIA-MDSB/PASCO de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar; el Informe N° 000037-2026-DDC PAS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco; el Informe N° 000824-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes; el Informe N° 000629-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001035-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante la Carta de Presentación y el Oficio N° 082-2026-ALCALDIA-MDSB/PASCO, la Municipalidad Distrital Simón Bolívar solicita el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **FAUSTO PRADO PACHECO**;

Que, con el Informe N° 000037-2026-DDC PAS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, hace suyo el Informe N° 000014-2026-DDC PAS-VCP/MC, en el cual se encuentran sustentados los antecedentes, trayectoria y méritos de la persona propuesta para la distinción, resaltándose su contribución significativa a la difusión, promoción y preservación del arte y la cultura andina. Del mismo modo, se detallan sus principales obras, así como los reconocimientos y distinciones obtenidos en mérito a su trayectoria, aspectos que permiten evidenciar la relevancia de su aporte al quehacer cultural y su contribución a la puesta en valor y salvaguardia de las expresiones culturales andinas;

Que, a través del Informe N° 000824-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes, hace suyo el Informe N° 000085-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-CRH/MC, mediante el cual verifica que el señor **FAUSTO PRADO PACHECO** acredita una trayectoria sostenida en el ámbito de las artes plásticas, con producción artística relevante y aporte a la identidad cultural de la región Pasco.;

Que, con el Informe N° 000629-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señala que el citador señor es un artista plástico con



una trayectoria sostenida de más de tres décadas, caracterizada por la producción constante de obras vinculadas a la identidad cultural andina, la vida rural, la minería y la historia local. Además, indica que su producción artística, compuesta por más de treinta obras, evidencia una línea temática coherente orientada a la representación de la cultura serrana, destacando su valor simbólico y su contribución a la preservación de la memoria cultural regional;

Que, a través del Informe N° 001035-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que ha realizado el órgano competente respecto de los aportes para la cultura, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Artes, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, de la Secretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **FAUSTO PRADO PACHECO** en reconocimiento a su trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y su aporte a la preservación, difusión y fortalecimiento de la cultura andina y la identidad cultural de la región Pasco.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes y notificarla a la Municipalidad Distrital Simón Bolívar.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura